

## EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PODER JUDICIAL

Ley II N° 265

Fuentes 111-112 (\*\*)

Período Septiembre 2021				
Judicatura				
Partidas (*)	Crédito Vigente	Compromiso	Pagado	% Ejecución
<b>Personal</b>	\$ 4.789.211.439,00	\$ 3.191.187.957,83	\$ 2.682.800.381,40	67 %
<b>Bienes de Consumo</b>	\$ 26.816.940,00	\$ 22.735.785,85	\$ 18.731.808,51	85 %
<b>Servicios</b>	\$ 234.026.295,00	\$ 187.404.360,94	\$ 175.320.719,64	80 %
<b>Bienes de Uso</b>	\$ 49.073.252,00	\$ 40.130.067,43	\$ 12.356.630,67	82 %
<b>Totales</b>	5.099.127.926	3.441.458.172	2.889.209.540	67 %

Planta de Personal	
Aprobada	1257
Ocupada	1061
Vacante	196

Construcciones (***)	
Al 30/09/2021	
Detalle por Programa	Inversión Acumulada Ejercicio 2021 (Preventivo y Compromiso)
Actividades Centrales	3.922.125
Actividades Comunes - Pericias Caligráficas	
Actividades Comunes - Pericias Médicas	
Notificaciones y Mandamientos	
Actividades Comunes - Archivo	
Secretaría Informática Jurídica	
Justicia Penal	409.500
Justicia Civil, Comercial y Laboral	103.180
Justicia en Única o Última Instancia	
Justicia de Paz	3.062.615
Fuero de la Niñez, Adolescencia y Familia	
<b>Subtotal Judicatura</b>	<b>7.497.420</b>

(\*) **Clasificación de Partidas por Objeto del Gasto**

Personal: comprende las retribuciones de los servicios personales prestados en relación de dependencia. Incluye las retribuciones en concepto de asignaciones familiares y los aportes patronales.

Bienes de Consumo: materiales y suministros consumibles para el funcionamiento de los organismos judiciales, incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital.

Servicios: servicios necesarios para el funcionamiento de las dependencias judiciales. Comprende: servicios básicos, locación de inmuebles, contratación de servicios técnicos, profesionales, de publicidad, comerciales, financieros,

Bienes de Uso: gastos que se generan por la adquisición o construcción de bienes de capital que aumentan el activo de los entes públicos. Se incluye en este rubro la realización de obras nuevas y las ampliaciones de construcciones existentes.

(\*\*) **Fuentes de Financiamiento**

Está asociada a la naturaleza legal del recurso. Las fuentes de origen de los recursos, 111 y 112, es el Tesoro Provincial. Se trata de recursos de libre disponibilidad

(\*\*\*) **Fuente 112 (Rentas Generales)**

